7

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 17/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"-ID Nº 291.280

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abg. Rene Gonzalez, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"-ID Nº 291.280.,** según Nota Bs. Y Ss Nº 72 de fecha 12 de febrero de 2015, a fin de realizar el llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"-ID Nº 291.280..,** con P.A.C en el Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 117 de fecha 04 de marzo de 2015.

En fecha 18 de marzo de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 190/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº4052/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 208/2015

En fecha 27 de marzo de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80027183	COPEL S.A.	494513/0981396994	licitaciones@copel.com.py
80003182	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	296-337/8/981548001	licitaciones@agz.com.py
80013965	GRAFICA MONARCA S.R.L.	492529/0984322301	marketing@graficamonarca.com.py
768594	GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA	909210/981675606	gloriaselva2003@yahoo.com.ar
80022036	SALPA SRL	200 394 - 201016/981478347	salpasrl@tigo.com.py

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

b) **Detalle**

CATEGORIA DEL BIEN	7 - Servicios Técnicos
NUMERO DE PAC	291.280
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS
CDP N°278/2015	43.783.000
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

1- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 14 de abril de 2014, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC y por la Sra. Tránsito Cañete, de la firma GRÁFICA MONARCA, corroborando la presentación de solo dos ofertas la de Gráfica Monarca y la de Artes Gráficas Visual a la hora señalada y el sobre de la firma M&M Industria Gráfica que se presentó ya fuera del horario establecido, quedando de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051, **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se procede a comunicar a la DNCP vía Nota UOC N°283/2015 de fecha 14 de abril- Prorroga de la apertura donde se fija fecha para el 21-04-2015 la apertura del llamado **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.**

De acuerdo a lo comunicado, se ha llevado a cabo en fecha 21 de abril de 2015, a las diez horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Funcionarios de la S`UOC y por los representantes de las firmas que presentaron ofertas: La firma GRAFICA MONARCA representado por la Sra. Transito Cañete y el Sr. Miguel Vázquez representando a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL; Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.

Observación: La representante de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L, observa que las empresas ARTES GRAFICAS VISUAL Y M&M no presentan el certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, como así también ambas empresas no adjuntan la Adenda 01 de fecha 14 de abril ni tampoco la declaración jurada de la visita técnica según resolución 475/12 de la DNCP.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Control de Gestión
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Asuntos de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

DESCRIP.	EMPRESAS		
Ítem	M&M INDUSTRIA GRAFICA	GRAFICA MONARCA	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	17.975.000	29.455.780	51.659.000

2- **CUMPLIMIENTO LEGAL:**

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS		
		M&M INDUSTRIA GRAFICA	GRAFICA MONARCA	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que no todas las empresa oferentes cumplen con los requisitos exigidos, en atención a que el formulario de oferta de la Empresa Gráfica Monarca contiene errores aritméticos en los precios unitarios en la lista de precios, ítem 4 y 10, que no pueden solicitarse su corrección sin alterar sustancialmente la oferta, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a las empresa M&M INDUSTRIA GRAFICA** como oferta evaluada más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos y experiencia. Atendiendo a lo observado en el acta de apertura, en fecha 05-05-15 la firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA** remite la documentación solicitada y al análisis resulta aplicable a los requerimientos.

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		M&M INDUSTRIA GRAFICA
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos-capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter formal de la empresa seleccionada se constata que la misma ha presenta su constancia SIPE vigente y ACTIVA en todos los ítem, asimismo al analizar los criterios económicos, se verifica una situación razonable y dentro de los parámetros establecidos en el PBC (ver cuadro adjunto).

*Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que la Firma: ***M&M INDUSTRIA GRAFICA,*** cumple con lo solicitado en el PBC.

Lic. Liliana Colombo
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que las Firmas ***M&M INDUSTRIA GRAFICA***, cumplen además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, contratos anteriores con otras empresas en la provisión de bienes similares al de este llamado.

3- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la ofertas de las firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA.** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA,** de GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA con R.U.C Nº 768594-7, por un monto de **Gs.17.975.000.-** (Guaraníes diez y siete millones novecientos setenta y cinco mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"-ID Nº 291.280.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 27 de mayo de 2015

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicatas
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17-2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS-ID Nº 291.280

CUADRO DE RATIOS: M&M INDUSTRIA GRÁFICA, de Glorai Selva Martínez

RUC Nº 768.594-7

Fecha. 27/05/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	971.554.037	1.046.709.670	975.495.087	
	Pasivo Corriente	745.454.957	657.752.375	589.969.895	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,30330348	1,59134305	1,65346587	**1,516037**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	745.454.957	657.752.375	589.969.895	
	Activo Total	1.066.458.562	1.131.050.234	1.119.736.031	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,699000396	0,581541257	0,526883014	**0,602475**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	57.337.877	144.607.437	54.556.586	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	322.003.895	473.297.859	529.766.136	
	Rentab.=	17,80657871	30,5531568	10,2982396	**19,55266**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. SUSANA COLORADO
Director de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones